



Diócesis de Ciudad Obregón, A. R.

DECRETO 01/2020

CONFIRMACIONES

Hermanos sacerdotes, que el Señor les bendiga y les recompense cuanto realizan a través de su ministerio.

Algunos fieles de las diversas comunidades parroquiales de esta Diócesis que concluyeron la catequesis para recibir el sacramento de la Confirmación en el ciclo 2019-2020, pero que no se pudo celebrar debido al confinamiento estricto por la pandemia del COVID 19; por el presente

DECRETO


Se concede la FACULTAD para administrar el sacramento de la Confirmación a los Presbíteros que están al frente de las Parroquias, Vicarias o Rectorías; esta concesión aplica únicamente para los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.

Los Colegios e Instituciones educativas que impartieron a sus alumnos la catequesis para recibir el Sacramento de la Confirmación durante el ciclo 2019-2020, deben ponerse en contacto con el párroco de la jurisdicción donde se ubica la Institución. Los presbíteros que son capellanes de las instituciones deben solicitar al Vicario General la facultad para administrar el Sacramento.


Se reprueba totalmente el establecimiento de "cursos intensivos" para recibir la Confirmación. Respecto al estipendio que ofrecen los fieles, por esta ocasión, lo administra la parroquia donde se realiza la documentación.

Me encomiendo a su oración.

Dado en la Ciudad de Obregón del Sagrado Corazón de Jesús, el día ocho de diciembre del año del Señor dos mil veinte.


Pbro. Federico Espinoza Ramos
Canciller Secretario




+Rutilo Felipe Pozos Lorenzini
Obispo de Ciudad Obregón